SECRETARIA: Roldanillo, 25 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente oficio proveniente de Bancamía S.A. Sírvase proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-4003-001-2021-00150-00
Referencia:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandados:	Hugo Fernando Silva Cárdenas
	Germán Darío Garnica Vargas
Auto:	1177

PONGASE en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente de Bancamía S.A., donde informa que los demandados Hugo Fernando Silva Cárdenas y Germán Darío Garnica Vargas, no poseen vínculo comercial con esa entidad.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE JULIO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0812079fb3986b2264375d13eb9ccc3b92d081144c90c14db9fee19a91a8b82**
Documento generado en 25/07/2022 06:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica